

Y parece que fue ayer... Memoria de fin de curso. San Miguel de Aguayo (1910)

It seems like it was only yesterday... Academic year report. San Miguel de Aguayo (1910)

José Ramón López Bausela¹
**Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo
del Gobierno de Cantabria**

Fecha de recepción del original: octubre 2019

Fecha de aceptación: noviembre 2019

Resumen:

El artículo analiza la memoria de fin de curso que el maestro Ambrosio Atienza presentó, en junio de 1910, ante la Junta Local de Primera Enseñanza de San Miguel de Aguayo. Además de sacar a la luz un manuscrito relegado al olvido de un fondo municipal sin catalogar, nuestro estudio reivindica la funcionalidad de un documento que promueve la reflexión de los docentes sobre su propia práctica y cuya elaboración mantiene en la actualidad su carácter obligatorio para todo el profesorado. Para llevar a cabo este análisis hacemos, en primer lugar, un breve recorrido histórico por la reforma de las Juntas que promovió el ministro Faustino Rodríguez-San Pedro. Posteriormente pasamos revista a los trabajos realizados por los alumnos, los resultados académicos que obtuvieron y las dificultades a las que se enfrentó este maestro para llevar a cabo su labor docente. Finalmente, las conclusiones subrayan, por un lado, el compromiso de Ambrosio Atienza con la mejora de la escuela y la educación de sus alumnos y, por otro, la potencialidad de la memoria para imprimir continuidad a la labor pedagógica de los maestros.

Palabras clave: memoria, Junta Local, reforma, absentismo, programación, evaluación, propuesta de mejora.

Abstract:

This paper analyses the academic year report presented by the Teacher Ambrosio Atienza to the *Junta Local de Primera Enseñanza* (local school boards) of San Miguel de Aguayo (Cantabria, Spain) in 1910. In addition to bringing to light a non-listed manuscript for so much time guarded in a local repository, our research stress its current functionality with reference to the self-reflection of the teachers about their methods. Nowadays, the preparation an academic year report is

¹ Doctor en Pedagogía. Inspector de Educación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria

mandatory for every teacher. This study comprises three consecutive steps. First, a brief historical review of the *Juntas* (local school board) reforms promoted by the Minister Faustino Rodríguez-San Pedro is performed. Second, a review of the work of the students, their academical results and the difficulties faced by the teacher during his teaching practice is carried out. Finally, the conclusions underline the commitment of Ambrosio Atienza to their students and the school improvement, as well as the potential of the academic year report to give continuity to the pedagogical work of teachers.

Key words: academic year report, *Junta Local* (local school board), reform, absenteeism, academic program, evaluation, proposal for improvements.

Introducción

El término municipal de San Miguel de Aguayo (Cantabria) se ubica entre las comarcas de Besaya y Campoo. Integrado por otras dos localidades -Santa María y Santa Olalla-, además del propio San Miguel, fue uno de los ayuntamientos constitucionales nacidos en 1835 durante la regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias.

Con una altitud media que supera los ochocientos metros sobre el nivel del mar, en plena naturaleza virgen y agreste, los inviernos son largos y duros, esmaltados de grandes nevadas que aíslan la zona durante semanas en las que sus moradores cuidan el ganado como lo han hecho sus ancestros desde tiempos inmemoriales.

El tiempo detenido

Es casi seguro que el maestro propietario de la escuela pública completa de niños de San Miguel de Aguayo, Ambrosio Atienza, y los miembros de la Junta Local de Primera Enseñanza a quien dirigió la memoria del curso escolar 1909/10, ignorasen que unos meses antes el Gobierno de España había autorizado el acceso de las mujeres a la universidad o que el rey Alfonso XIII inauguró con un simbólico piquetazo los trabajos de construcción de la Gran Vía madrileña. Podríamos aventurar incluso, sin temor a equivocarnos, que ni los ecos de los sangrientos sucesos de la Semana Trágica de Barcelona que culminaron con el fusilamiento del maestro Francisco Ferrer i Guardia, ni las profecías apocalípticas que anunciaron el fin el mundo tras el paso del cometa Halley traspasaron los frondosos hayedos que protegen del resto del mundo a este pequeño y recóndito enclave de nuestra comunidad autónoma.

Mientras San Miguel de Aguayo vivía instalado en su secular aislamiento, España se debatía en un contexto de crisis generalizada donde el desastre colonial y la pérdida de la guerra con EE. UU. sumieron a nuestro país en uno de los períodos más críticos de su historia reciente. Habían transcurrido más de treinta años desde que el sable del general Pavía diera un golpe de muerte a la Primera República Española, al tiempo que el pronunciamiento posterior de otro militar, el general Martínez Campos, abriera, con la subida al trono de Alfonso XII, el período de la Restauración Borbónica, período al que Antonio Cánovas del Castillo dio pátina de legalidad con la Constitución

de 1876, un texto doctrinario que creó un artefacto político basado en la alternancia o turno pacífico de dos partidos en el poder: el Conservador, liderado por él mismo, y el Liberal, con Sagasta a la cabeza, al que se unieron los progresistas y demócratas procedentes del Sexenio democrático.

A la altura de 1910, año en que Ambrosio Atienza tomó posesión de la escuela de San Miguel de Aguayo, la lucha entre el caciquismo y quienes clamaban por la ansiada regeneración política había generado en todo el país un clima de agitación social y una creciente oposición al régimen de la Restauración salpicado de episodios violentos. Al enfrentamiento entre patronos y obreros, se sumaron las protestas contra el poder de la Iglesia -sobre todo en el ámbito de la enseñanza-, las críticas al ejército -totalmente desacreditado tras la derrota de 1898-, la reafirmación de los movimientos nacionalistas y el problema de la guerra de Marruecos. En el ámbito educativo esta inestabilidad se tradujo en el nombramiento de veintiséis ministros de Instrucción Pública entre 1900 y 1915.

Como ordena la legislación vigente

En su acepción más generalizada, el término memoria hace referencia a la facultad psíquica mediante la que retenemos y recordamos el pasado, de ahí que en la era tecnológica actual su significado se asocie también a cualquier dispositivo físico o espacio en la red utilizado para almacenar y recuperar información.

Por otro lado, como su semántica alude tanto a la exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto como al estudio o disertación escrita sobre una materia determinada, podemos afirmar que el objetivo principal de una memoria es describir con la mayor precisión posible todo lo relacionado con una actividad concreta.

Centrándonos en el ámbito educativo, la memoria es un documento que recoge el resultado de la evaluación que un maestro lleva a cabo sobre su labor docente con un determinado grupo de alumnos, siendo los objetivos propuestos en la programación el referente para llevar a cabo su análisis. Detalla pues la memoria el trabajo realizado a lo largo del curso, pero, como también valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas junto con las propuestas de mejora, su contenido se erige en punto de partida para planificar el curso siguiente.

Ambrosio Atienza tomó posesión como maestro propietario de la escuela de San Miguel de Aguayo el 30 de abril de 1910². Dos meses después, tras la celebración de los exámenes de fin de curso², de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del real decreto de 7 de febrero de 1908³, sometió a la consideración de la Junta Local de primera enseñanza del distrito una memoria, detallando los trabajos realizados por sus alumnos, los resultados académicos obtenidos y las dificultades a las que se enfrentó para llevar a cabo su labor docente durante el curso escolar 1909/1910.

² Archivo municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. *Libro de Actas de la Junta Local. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Año de 1910.* (Acta de 30-IV-1910).

² Archivo municipal del Ayuntamiento del San Miguel de Aguayo. *Libro de Actas de la Junta Local. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Año de 1910.* (Acta de 26-VI-1910).

³ *Gaceta de Madrid* de 8-II-1908, nº 39, pp. 555-558.

En el artículo citado se indica también la obligatoriedad de realizar exámenes dos veces al año en todas las escuelas, recomendando que su celebración coincidiera con la mitad y la finalización del curso escolar. Aunque eran públicos y estaban sujetos a un programa redactado y publicado por la Junta Central de primera enseñanza, sólo el maestro o el inspector -si estaba presente- podía preguntar “a los niños en el acto del examen”⁴.

Finalizadas las pruebas y redactada por el maestro la preceptiva memoria, la comisión examinadora -presidida por el alcalde y cuatro vocales de la Junta Local designados al efecto- extendía un acta “dando cuenta del juicio y de las impresiones” que le había merecido el examen, elevando “ambos documentos a la Junta Provincial de Instrucción pública”. Junto con el acta, la comisión debía remitir también “un estado expresivo de los niños que en cada Escuela sepan leer y escribir y de los que no sepan”, un dato que la Junta Provincial hacía llegar “al Inspector de mayor categoría de la provincia” para que lo archivara por escuelas y pudiera “compararlos durante varios años y apreciar los progresos y trabajos de los Maestros a quienes correspondan”.

Ni la naturaleza de este trabajo ni los límites impuestos a su extensión nos permiten ahondar en el análisis del decreto de 7 de febrero de 1908 que modificó la organización y funcionamiento de las Juntas Locales de primera enseñanza, fijando además sus deberes y atribuciones. Hay, sin embargo, ciertos aspectos de su contenido en los que nos detendremos brevemente porque nos ayudarán a entender mejor el significado de la memoria que el maestro Ambrosio Atienza redactó en el año 1910 al amparo de lo dispuesto en esta importante norma legal.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la reorganización de las Juntas Locales sancionada en este decreto fue una consecuencia lógica de la creación de la Junta Central de primera enseñanza⁵ y de la reforma de las Juntas provinciales de Instrucción Pública⁶, iniciativas promovidas por Faustino Rodríguez-San Pedro Díaz-Argüelles, ministro de Instrucción pública y Bellas Artes del segundo Gobierno de Antonio Maura entre el 25 de enero de 1907 y el 21 de octubre de 1909, que concibió esta reforma como “base del buen régimen que debe presidir las funciones docentes de las Escuelas primarias, en consonancia con lo que demandan las necesidades del país y los adelantos de la Pedagogía”.

Por aquellas fechas, se debatía en las Cortes el proyecto de ley de Administración Local, una de las tres reformas que Antonio Maura intentó sacar adelante sin éxito en el marco de su *revolución desde arriba*⁷. Contextualizada, pues, en una dinámica gubernamental que buscó “vigorizar la personalidad de los Municipios”, la reorganización de las Juntas Locales de primera enseñanza ad-

⁴ Salvo precisión en contra, todas las citas legislativas se refieren al real decreto de 7 de febrero de 1908.

⁵ Real decreto de 18 de noviembre de 1907 (*Gaceta de Madrid* de 25-XI-1907, nº 329, pp. 731-733).

⁶ Real decreto de 20 de diciembre de 1907 (*Gaceta de Madrid* de 22-XII-1907, nº 356, pp. 1089-1092).

⁷ Las otros dos fueron la nueva ley electoral que logró aprobar gracias a la amplia mayoría que, al amparo del entramado caciquil, obtuvo en las elecciones de abril de 1907, y la ley de represión del terrorismo que no consiguió sacar adelante.

quirió especial relevancia ya que, como indica el legislador, “el resurgimiento de las Corporaciones populares” sería imposible “si no se procurase a la vez actuar, por medio de la instrucción, sobre la cultura general, elevándola y mejorándola de modo activo y vigoroso”.

Bajo el proyecto de fortalecer la acción de las Juntas Locales latía la certeza de que su correcto funcionamiento contribuiría, en buena medida, a “despertar en las conciencias la idea de que cuidar de la enseñanza es un deber fundamental de la ciudadanía”, ya que “sólo asociando el interés público al del Gobierno, en una patriótica y constante colaboración” sería posible que la enseñanza llegara “al alto nivel apetecido”. En este sentido, el legislador señaló con claridad qué indicadores debían tener en consideración las Juntas a la hora de supervisar la labor de los maestros en sus escuelas, una cuestión fundamental a la que deberemos prestar especial atención cuando analicemos el contenido de la memoria de Ambrosio Atienza.

Atendiendo a la necesidad de que la enseñanza tenga un carácter eminentemente práctico, para que sus resultados respondan a las exigencias que demanda el progreso moderno, las Juntas locales, como los Inspectores establecidos, habrán de cuidar muy especialmente de que la enseñanza en las Escuelas no se contraiga al ejercicio de la memoria, con perjuicio evidente de las demás facultades mentales, sino que ha de ser en ellas principal objetivo que todas las potencias se desarrollen al mismo tiempo para que los alumnos adquieran hábitos de observación y raciocinio, costumbres de tolerancia y benevolencia, docilidad, orden, veracidad, limpieza y actividad, que unidas al respeto del derecho ajeno y a la consideración debida a sus Maestros y superiores, constituyen una parte muy esencial de los atributos que deben informar la moral de los pueblos.

Esta nueva orientación que la reforma quiso imprimir a las Juntas respondió a la certeza de que su organización, previa a la promulgación del real decreto de 7 de febrero de 1908, era un lastre que las impedía ejercer su “misión educadora” restringiéndola, en la práctica, “a intervenir en los exámenes, reducidos casi siempre a una serie de interrogaciones y respuestas mecánicamente combinadas”, un planteamiento que, en el mejor de los casos, servía únicamente para demostrar “la retentiva del alumno, pero no los elementos de juicio propio” adquiridos mediante el estudio. Al estar sujeta la evaluación de su labor docente a la supervisión de las Juntas, los maestros asumieron esta dinámica en su totalidad y enfocaron sus enseñanzas en sentido memorístico, apartándose “de los verdaderos procedimientos pedagógicos para acomodarse a las exigencias de estos malos hábitos”, una situación que, en palabras del legislador, “sólo una más acertada dirección, ayudada por una buena inspección técnica, podría corregir”.

Para acabar con esta situación, el ministro Rodríguez-San Pedro promovió una “rectificación completa” del carácter y organización de las Juntas Locales atendiendo a dos vertientes complementarias. Por un lado, amplió sus facultades y concentró las atribuciones de este organismo “en una función de exquisita vigilancia”, orientada a mantener “despierta la atención” de los maestros hacia la mejora de la enseñanza. Por otro, concedió a estos docentes un mayor grado de autonomía e independencia para desarrollar sus iniciativas en dicha dirección, contribuyendo a crear así “generaciones fuertes por su educación y grandes por sus conocimientos”.

El real decreto de 7 de febrero de 1908 determinó que en “cada uno de los pueblos de España” habría “una Junta local de primera enseñanza encargada, en su respectiva jurisdicción, de la vigilancia y régimen administrativo de las Escuelas primarias, así como del fomento y protección de la cultura popular”.

En lo referente a su organización y -lo más controvertido- “la intervención que a los Maestros” fuera “prudente conceder en ellas”, la reforma distinguió entre capitales de provincia y poblaciones con más de diez mil habitantes y el resto de los ayuntamientos de España, aduciendo que las diferencias “de medio ambiente” y condiciones de vida entre ambas aconsejaban que, aun siendo idénticas sus funciones, las Juntas Locales no tuvieran –como ocurría hasta ese momento- una organización uniforme en todas las poblaciones. Así, en los grandes núcleos urbanos se determinó que la Junta -integrada por el alcalde, el inspector de sanidad, dos concejales, el arquitecto municipal, el cura párroco, un maestro de escuela pública y otro de escuela privada, y dos padres y dos madres de familia- funcionara dividida en dos secciones, presididas ambas por el alcalde. Por un lado, la de “Vigilancia de la enseñanza”, con las atribuciones propias de esta denominación y cuyos vocales eran el inspector de sanidad, los dos concejales y el arquitecto municipal; por otro, la “Protectora de la enseñanza”, en cuya nómina figuraban el cura párroco, un maestro de escuela pública y otro de escuela privada, y dos padres y dos madres de familia.

Subrayó el legislador que, hasta ese momento, las “funciones protectoras de la enseñanza”, que eran “acaso las más importantes, se hallaban adormecidas y desmayadas en la voluntad de las Juntas locales”, pero que con esta nueva organización en secciones especializadas cuyo objetivo era “hacerlas vivir y florecer” y la participación del Magisterio en la sección Protectora de la enseñanza, la reforma daría “los apetecidos frutos, facilitando la acción fecunda de la Junta Central, y de las mismas locales, puesto que se les ofrecen medios de lograrlo”.

En las localidades que no fueran capitales de provincia o que su población no llegara a los diez mil habitantes, formaban la Junta Local, además del alcalde-presidente, dos concejales, el inspector de sanidad municipal, dos padres y dos madres de familia, el cura párroco y un farmacéutico de la localidad. La diferencia con la de los grandes núcleos urbanos era que aquí, la Junta Local tenía “todos los derechos y atribuciones” que el real decreto confería “a las Secciones Protectora y de Vigilancia de la enseñanza y las Juntas locales en pleno”, aunque la norma contemplaba la posibilidad de que, cuando sus miembros lo acordaran por mayoría, pudieran organizarse también en las citadas secciones.

Finalmente, la reforma instituyó la figura del “Delegado”. Nombrado por la Junta Local en todas las poblaciones donde hubiera escuela primaria pública o privada, sus funciones se circunscribían a la “Vigilancia de las Escuelas” que estuvieran “a su cuidado, dando cuenta inmediata a la Junta de cuantas faltas” observara, pudiendo proponer aquellas medidas que estimara “oportunas para la mejora de la enseñanza”, aunque carecía de competencias para “adoptar por sí” determinación alguna “sin orden escrita de la Junta cuya representación” ostentaba.

Cuando Ambrosio Atienza sometió “a la consideración de sus superiores jerárquicos”⁸ la memoria del curso escolar 1909/10, el ministro de Instrucción Pública era Julio Burell y Cuéllar⁹. Entre el cese de Faustino Rodríguez-San Pedro¹⁰, artífice de la reforma de las Juntas, y el nombramiento de Burell y Cuéllar, transcurrieron poco más de siete meses; sin embargo, en tan breve espacio de tiempo, dos políticos más ocuparon esta cartera: Antonio Barroso Castillo¹¹ y Álvaro de Figueroa y Torres¹², lo que constituye una evidencia clara de que los vaivenes del turno político diseñado por Cánovas no contribuyeron a dotar de estabilidad al sistema educativo. Otros historiadores han señalado ya que la alternancia en el poder del partido conservador y el partido liberal nunca reflejó realmente la voluntad de los electores porque eran los jefes de ambos partidos quienes la pactaban previamente. Estos acuerdos, sujetos al sistema del encasillado controlado por los caciques locales, fueron el cáncer del sistema canovista que acabaría finalmente pasándole factura.

En este contexto convulso, aislado del mundo, sin más apoyo que sus propios recursos, el maestro de San Miguel de Aguayo redactó su memoria el 29 de junio de 1910, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

La evaluación como proceso de mejora

Ya hemos indicado en el epígrafe anterior que, entre otras obligaciones, el artículo 22 del real decreto de 7 de febrero de 1908 establecía la de celebrar exámenes en todas las escuelas dos veces al año en la fecha que determinara la Junta, aconsejando que su ejecución coincidiera con el ecuador y la finalización del curso escolar. Aflora aquí la primera peculiaridad de la memoria de Ambrosio Atienza porque cuando este tomó posesión como maestro propietario de la escuela de San Miguel de Aguayo, el 30 de abril de 1910, los exámenes de mitad de curso ya se habían celebrado, es decir, que su punto de partida fueron los resultados de la evaluación que la Junta Local llevó a cabo sobre la labor docente de su predecesor, Juan Villagrà León¹³, maestro interino que desempeñó este destino entre el 13 de mayo de 1909 y el 29 de abril de 1910.

⁸ Archivo municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. *Escuela pública completa de niños. Pueblo de San Miguel de Aguayo. Curso escolar de 1909 a 1910. Memoria*. Los documentos relativos a la escuela se custodian en un bloque específico denominado “Escuela”, pero están sin clasificar. Salvo precisión en contra, todas las citas relativas a la memoria de Ambrosio Atienza proceden de esta fuente documental a la que el autor de este artículo tuvo acceso mientras estuvo destinado como maestro y director del Centro Rural Agrupado de Campoo, con sede central en San Miguel de Aguayo, entre el 1-IX-2002 y el 31-VIII-2005.

⁹ Nombramiento: 9-VI-1910. Cese: 2-I-1911.

¹⁰ Nombramiento: 25-I-1907. Cese: 21-X-1909.

¹¹ Nombramiento: 21-X-1909. Cese: 9-II-1910.

¹² Nombramiento: 9-II-1910. Cese: 9-VI-1910.

¹³ Archivo municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. *Junta Provincial de Instrucción Pública y Bellas Artes de Santander*. Nombramiento de Juan Villagrà León como maestro interino de la escuela pública elemental de niños de San Miguel de Aguayo (13-V-1909). *Libro de Actas de la Junta Local. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Año de 1909*. Acta de provisión al Sr. maestro interino D^a Juan Villagrà León (22-V-1909). Entre el nombramiento y la toma de posesión transcurrieron nueve días naturales que el maestro empleó para desplazarse -seguramente andando- desde la capital de la provincia hasta San Miguel de Aguayo, en cuya escuela recibió de manos del presidente de la Junta las llaves del local y firmó la recepción del menaje y materiales con los que estaba dotada.

El acta de 22 de diciembre de 1909 de la Junta Local de San Miguel de Aguayo da fe que sus miembros fueron recibidos ese día por el segundo teniente de alcalde “en el local de la escuela”, al no poder asistir el presidente por “los temporales”¹⁴ de nieve que azotaban la zona. En su visita, constataron que “del examen practicado al material y menaje [sic] de la escuela se observa un buen régimen y cuidado de su conservación”, además de que “el local” estaba “limpio y aseado”, circunstancias ambas que valoraron como muestra fehaciente del “cariño a la enseñanza” demostrado “por el profesor que regenta la Escuela Elemental completa, en concepto de interino, D. Juan Villagrà León”¹⁵.

En cuanto al nivel académico del alumnado, la Junta estimó que:

Examinados los educandos escolares se observó en todos ellos relativamente muchos adelantos, en todos los ramos que abarca el programa de 1ª Enseñanza, sin distinción, por lo cual la Junta acordó dar un voto de gracias al referido profesor para que le sirva de mérito en su carrera.¹⁶

Aunque Ambrosio Atienza se incorporó a su destino en la recta final del curso 1909/10, la situación de partida que asumió en San Miguel de Aguayo, determinada fundamentalmente por la labor de su predecesor, le permitió cerrar el ejercicio académico -como veremos- con buenos resultados, a pesar del poco tiempo de que dispuso y de las duras condiciones de un destino de estas características.

La memoria alude en varias ocasiones a la actividad que desarrolló el maestro interino. De hecho, cuando Atienza describió los “trabajos realizados” en la escuela aclaró que “las sesiones de clase reglamentarias” se habían desarrollado sin interrupción desde que empezó a regentar la escuela “en concepto de propietario”, el 30 de abril de 1909, reconociendo que su actuación consistió fundamentalmente en mantener la tónica que su “digno antecesor D. Juan Villagrà” forjó con tesón en este sentido desde principio de curso. Esta dinámica coadyuvó, como no podía ser de otra manera, a que “los trabajos en las distintas materias” se desarrollaran “con puntual observancia por el celoso interino” y por él mismo, todo lo cual -subrayó- era un claro indicador de “la intensa labor pedagógica” desarrollada en la escuela.

Además de la continuidad en la impartición de las sesiones de clase, el maestro propietario recordó a sus superiores que a tenor de los buenos resultados obtenidos por el alumnado en los exámenes celebrados en diciembre, la Junta concedió al interino Juan Villagrà “un voto de gracias”, decisión que avalaba la calidad del “trabajo pedagógico” llevado a cabo hasta ese momento, una labor que culminaba ahora con una evaluación satisfactoria en los recién celebrados exámenes de junio donde, según afirmó Atienza, los miembros de la Junta pudieron apreciar “los distintos métodos,

¹⁴ Archivo municipal del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. *Libro de Actas de la Junta Local. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Año de 1909.* (Acta de 22-XII-1909).

¹⁵ *Ibíd.* Para que el lector se forme una idea aproximada de la cantidad y calidad del menaje y los materiales de la escuela de San Miguel de Aguayo incluimos como anexo junto a su memoria dos inventarios firmados por Ambrosio Atienza en 1910 y en 1912.

¹⁶ Archivo municipal del ayuntamiento del San Miguel de Aguayo. *Libro de Actas de la Junta Local. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Año de 1909.* (Acta de 22-XII-1909).

formas y procedimientos introducidos” por él “para la buena marcha y régimen de la Escuela”. Las calificaciones finales fueron, por tanto, consecuencia lógica de un trabajo constante realizado en “sentido progresivo”.

Sin embargo, aunque las clases se impartieron ininterrumpidamente y “la disciplina” se mantuvo “sin esfuerzo”, el maestro no ocultó su malestar por el impacto negativo que el absentismo escolar tuvo en su labor docente, indicando que la “asistencia de los niños” había sido “algo defectuosa, sobre todo, en estos dos últimos meses”, situación cuya incidencia estaba recogida en el “diario de asistencia”, cumplimentado regularmente y custodiado en la escuela. El problema y las consecuencias de esta asistencia irregular fue abordado, como veremos más adelante, en un apartado específico de la memoria al considerarlo el maestro uno de los obstáculos más importantes a los que hubo de enfrentarse en San Miguel de Aguayo en la recta final del curso escolar 1909/10.

A pesar del perjuicio que estas ausencias representaron para la formación del alumnado, el maestro perseveró en su labor diaria al frente de la escuela. De los “cuatro niños analfabetos” que asistían a ella desde principios de curso -según la información aportada verbalmente a Ambrosio Atienza por Juan Villagrà-, más alguno de nueva incorporación en iguales o similares condiciones, “todos” conocían las letras y las sílabas en el momento de presentar la memoria ante la Junta, incluso “varios de ellos” leían, “conociendo los primeros rudimentos de la Lectura y Escritura, la formación de guarismos y principales Oraciones del Padre Astete”.

Respecto al progreso del alumnado de las diferentes secciones desde su incorporación como propietario el 30 de abril de 1910, Ambrosio Atienza detalló, en primer lugar, los logros y avances alcanzados en el ámbito académico:

[...] los niños que pertenecían a la primera sección, que estaban en el aprendizaje de la Cartilla, han pasado al Manual, leyendo con un poquito más de perfección las palabras polisílabas y períodos cortos. La otra sección, la 2ª, que estaba en Manual, ha pasado a otros libros en sentido progresivo, leyendo con más perfección, escribiendo, resolviendo en Aritmética sumas, en Doctrina Cristiana la primera parte y en Hª Sagrada las primeras lecciones del método intuitivo del Señor Calleja.

En las demás secciones, ha introducido el profesor que suscribe varias materias que no conocían los niños, en forma práctica, como son análisis gramatical, Geografía de España y particular de la Provincia; Historia de España y Geometría.

Ya puntualizamos al comentar los artículos más relevantes del decreto de 7 de febrero de 1908 que modificó la organización y funcionamiento de las Juntas Locales de primera enseñanza, fijando sus deberes y atribuciones, que esta importante norma legal identificó, entre otros aspectos, los indicadores que las Juntas debían tener presente cuando supervisaran la labor de los maestros en sus escuelas, una cuestión sobre la que volveríamos cuando analizáramos el contenido de la memoria del maestro Ambrosio Atienza. Disponía el decreto que tanto las Juntas locales como los Inspectores debían prestar especial atención a que la enseñanza en las escuelas no se circunscribiera en exclusividad “al ejercicio de la memoria”, ya que si el objetivo era que sus resultados respondieran “a las exigencias que demanda el progreso moderno” su carácter debía ser “eminente práctico”. Pues bien, en este sentido, la introducción práctica de materias desconocidas

para el alumnado junto con la progresión escalonada, programada y coordinada de unos manuales a otros de mayor dificultad corrobora que Ambrosio Atienza trabajó con el alumnado de la escuela de San Miguel de Aguayo en la dirección señalada por la norma.

Por otro lado, y sin querer restar importancia a estos logros académicos, debemos prestar especial atención a la labor educativa desarrollada por el maestro en una serie de aspectos formativos que trascienden el campo de lo curricular, una cuestión que enlaza directamente con lo dispuesto en el decreto de 7 de febrero respecto a determinados valores y hábitos que “constituyen una parte muy esencial de los atributos que deben informar la moral de los pueblos”. En este sentido, el maestro subrayó en la memoria sus esfuerzos para intentar “corregir ciertos vicios y formas sociales” arraigados en el alumnado de su escuela, todos ellos fuente de conductas contrarias a la tolerancia, al orden y al respeto a sus mayores y superiores. Para lograrlo diseñó y llevó a la práctica una serie de actividades orientadas a

[...] hacerles ver el gran daño que encierra el arrojar piedras a sitios donde se pueda causar daño; el pisotear los sembrados y maltratar a los animales domésticos; inculcarles el castigo que se impone tanto moral como material a los niños que no respetan a los mayores en todos los órdenes sociales, dignidad, gobierno y ancianidad, imbuyendo en el ánimo del discípulo aquellas palabras del sabio moralista: “No quieras para otro lo que no quieras para tí”.

Sobre este particular merecen especial mención los trabajos de Ambrosio Atienza para promover y potenciar entre el alumnado de su escuela el valor de la solidaridad, tratando de concienciar a su alumnado de “la necesidad imprescindible de socorrer y compadecerse del necesitado”, sirviéndose para ello, entre otras actividades, del recitado de máximas, citando como ejemplo una, muy célebre, del pedagogo Ezequiel Solana:

Compadécete del pobre
que de puerta en puerta llama.
¡Quién sabe! Quizá tu mismo
tendrás que pedir mañana.

Los resultados obtenidos alentaron el optimismo de Ambrosio Atienza que afirmó estar seguro de “haber conseguido” mucho en el presente para “la buena educación de sus amados discípulos” y continuar haciéndolo en el futuro, vaticinando que “la prueba con sus resultados” no tardaría mucho en hacerse sentir.

Obstáculos, responsabilidad y propuestas de mejora

Los resultados de la evaluación del alumnado alentaron el optimismo del maestro al confirmarle la eficacia de su labor docente, haciéndole concebir buenas expectativas para cursos venideros. No obstante, dedicó casi la mitad de la memoria a identificar y describir las dificultades que obstaculizaron las tareas escolares, responsabilizándolas del fracaso de los “medios educativos modernos”, señalando también quién tenía competencias para intervenir y minimizar el impacto negativo de estas barreras en la educación del alumnado.

El orden de prioridad que el maestro eligió para exponer esta problemática nos aporta una información muy valiosa sobre sus ideas pedagógicas y preocupaciones profesionales. En primer lugar,

figuran “las faltas de asistencia a las clases que muchos niños cometen”, un hecho “que no puede dejar pasar el profesor que suscribe, sin hacerle presente a la dignísima Junta, por crearle factor de gran trascendencia” para la educación de sus alumnos.

[...] estos hechos, hoy, si bien pueden ser propios de la irreflexión de aquellos que los producen y considerarse en sí como de poca importancia, demuestran de evidente modo el descuido con que miran algunos padres y tutores la educación e instrucción de sus hijos o pupilos, menospreciando la importancia y trascendencia de los mismos y los graves perjuicios que entraña el abandono de esos mismos niños por calles y campos, sin otro estímulo que el de la vagancia, con cuyos malsanos hábitos tan pronto se han de connaturalizar.

Aunque su futuro laboral y profesional dependía directamente de la Junta, no vaciló Ambrosio Atienza en recordar a sus miembros las atribuciones que el sistema otorgaba a este órgano para atajar el problema del absentismo escolar, subrayando que “como la Ley” concedía “a las Juntas Locales de 1ª Enseñanza, facultades para obligar a esos padres descuidados” a mandar “a sus hijos a la Escuela”, consideraba un “deber ineludible” como maestro “consignar, como primer obstáculo, esta observación, para bien de la educación e instrucción” que le estaban encomendadas. Además, dejando a un lado que su actitud podía acarrearle enfrentamientos personales con consecuencias desagradables, emplazó a la Junta Local de Primera Enseñanza de San Miguel de Aguayo a que cumpliera con la Ley “como corresponde”, ya que haciéndolo así se lograría “un resultado más” y se eliminaría un lastre considerable “en beneficio de la cultura de los niños”.

Para el maestro, la conjunción de educación -entendida esta como la recibida en el seno familiar- e instrucción - la procedente del ámbito escolar- era una poderosa “palanca” que movía “al mundo hacia la perfección: el punto de apoyo de la Escuela”.

Consciente del contexto en que desarrollaba su labor docente, el maestro asumió con cierto pragmatismo que conseguir que la cultura y la educación de los hijos fuera valorada por sus progenitores como algo imprescindible para mejorar sus condiciones de vida y sus expectativas de futuro, no era tarea fácil en un medio rural donde todos los brazos eran pocos para ayudar a la unidad familiar en las faenas propias del campo, contribuyendo así a mejorar la -siempre precaria- economía doméstica. Sobre todo, a partir de la llegada de la primavera, cuando las condiciones meteorológicas mejoraban notablemente y las labores con el ganado, los pastos y las cosechas se multiplicaban. Las particulares circunstancias de “la vida de nuestros convecinos” -reconoció abiertamente- obligaban, en ocasiones, a que algunas familias retiraran “prematuramente de la Escuela a sus hijos”, pero esta costumbre debía desterrarse, “si no del todo” al menos “en parte”, por ser una práctica particularmente nociva para la educación de los niños.

La segunda dificultad recogida en la memoria fue “la menguada consignación para material que el Estado” destinaba “para estas Escuelas”. Como con el absentismo, tampoco se limitó el maestro a identificar el problema y describir sus consecuencias, sino que señaló al responsable con competencias para solucionarlo o, al menos, minimizar sus efectos. En el caso de San Miguel de Aguayo, el reparto de la asignación presupuestaria consignada por el Estado para material escolar se llevaba a cabo entre el alumnado siguiendo un criterio menos restrictivo que el contemplado en

la norma, lo que en la práctica suponía una merma considerable para una partida económica ya de por sí insuficiente.

La Junta local sabe que en esta escuela se da material a todos los niños, ricos y pobres. Pues bien: la ley solo obliga y para ellos consigna, se dé a los alumnos pobres de solemnidad, más como quiera que aquí por costumbre se ha dado y se da a todos, claro es que la cantidad destinada para este objeto es insuficiente y por lo tanto un obstáculo más con que el Profesor tiene que luchar.

Convencido de que “ningún artista podrá trabajar sin medios materiales con qué verificarlo”, el maestro se lamentó de esta situación ante la Junta con un ejemplo muy gráfico: “[...] y si no, díganme, ¿podrá el químico hacer composiciones sin medios necesarios para poderlo efectuar? Indudablemente que no”.

También en esta ocasión aportó Ambrosio Atienza una posible solución para superar el obstáculo, planteando lo que los maestros denominan actualmente en sus memorias una propuesta de mejora que, en su caso, consistió en complementar la acción estatal con una intervención directa de los poderes locales, una dinámica que exigía la implicación incondicional de la Junta para que diera sus frutos y que, como el alcalde era quien la presidía, no parecía *a priori* una opción descabellada.

[...] entienda bien la celosa Junta local de este Distrito, que debe trabajar cerca del Ayuntamiento, a fin de que no escatime nada para este objeto; que consigne en su presupuesto siquiera una cantidad pequeña con que poder atender las necesidades de la Escuela. Que compre directamente libros ahora, y si así lo hace, tanto esta Junta como aquella Entidad, orgullosos podrán estar y mucho más tranquilos, de haber cumplido con deber que reclama la niñez, la sociedad en pequeño que es la Escuela y la Patria grande que reclama ciudadanos amantes de la civilización y cultura para su engrandecimiento que tanto anhelamos.

Cien años después de que Ambrosio Atienza formulara su iniciativa, los municipios educativos, los bancos de recursos, las subvenciones municipales para la adquisición de libros y materiales curriculares y otras muchas actuaciones materializadas en convenios de colaboración entre las corporaciones locales y la administración educativa son hoy una realidad que repercute directamente en beneficio de la educación del alumnado de nuestra comunidad autónoma por lo que, en este sentido, podemos considerar a este maestro y a otros muchos que trabajaron en esta línea, unos adelantados a su tiempo en la promoción de este tipo de intervenciones.

En tercer y último lugar, el maestro consignó las dificultades derivadas del estado físico del local donde se ubicaba la escuela, señalando que necesitaba “otras ventanas, aunque sean un poquito más pequeñas, en la pared norte, con el fin de que haya más luz, y para la ventilación necesaria”, una petición que Ambrosio Atienza fundamentó aludiendo a las recomendaciones de “la higiene y la pedagogía moderna”. Además, emplazó al Ayuntamiento a que “sin pérdida de tiempo” ordenara “blanquear las paredes” y “pintar el techo”, ya que en las condiciones en las que estaba el local de la escuela¹⁷ se resentía “la vista del niño” y, lo más importante, perdía “el gusto”, el interés

¹⁷ En la España rural de principios del siglo XX, “todas las escuelas de enseñanza primaria eran escuelas-aula de un solo maestro o maestra con alumnos de todas las edades escolares, desde los 5 a los 13 años”. La inmensa mayoría de

y la motivación por asistir a las clases ya que dejaba de percibir “ese gozo que la perspectiva del ornato” producía “en la tierna curiosidad del niño”, algo que el maestro calificó como “un obstáculo muy grande” de consecuencias negativas tanto para la salud física del alumnado como para el fortalecimiento del vínculo afectivo y emocional que le predisponía favorablemente hacia la educación y la cultura. Su recomendación en este sentido fue muy clara: “La Escuela debe ser agradable y atractiva; nada de salas oscuras con bancos desvencijados: mucha luz, que es un medio higiénico y el ornato necesario para que produzca buen gusto”.

Aunque en su alegato final, Ambrosio Atienza hizo constar ante la Junta la dificultad que suponía ejercer la docencia en un escenario de tales características -“¿quién no comprenderá cuán ardua es la labor del educador en tales condiciones?”-, la memoria no contiene reivindicación alguna de carácter laboral o personal. El maestro dedicó íntegramente su contenido a desbrozar ante la Junta tanto los resultados obtenidos por su alumnado como aquellos obstáculos que dificultaban sus avances y que, como indicó con valentía, podían solucionarse en todos los casos o al menos experimentar una mejoría notable si las autoridades estatales y municipales hacían una apuesta decidida y sin complejos por la educación y la cultura de la ciudadanía.

Como sabemos, el real decreto de 7 de febrero de 1908 que modificó la organización y funcionamiento de las Juntas Locales de primera enseñanza estableció que, tras la presentación de la memoria, la comisión examinadora debía levantar un acta con sus impresiones sobre el examen, documento que junto con la memoria del maestro trasladaría a la Junta Provincial de Instrucción Pública para su conocimiento y efectos oportunos.

Buen conocedor del procedimiento arbitrado en la norma, Ambrosio Atienza manifestó como colofón de la memoria su confianza en que la Junta Local de Primera Enseñanza de San Miguel de Aguayo, a la vista de los resultados obtenidos y de la visita realizada al local donde se ubicaba la escuela, tomaría las decisiones oportunas para mejorar la educación de los niños de la localidad.

[...] con los datos ya expuestos y las notas que esta Junta ha podido tomar en el acto de los exámenes celebrados, y las que tuvieran como resultado de las visitas de los Señores vocales de turno (si se han celebrado) durante el año, seguramente será justo y acertado el juicio que ha de consignar en el acta correspondiente, como acertadas serán las medidas que adopte para mejorar las condiciones del local, que se han expuesto, y las demás que conduzcan al perfeccionamiento de la educación de la infancia.

Reflexión final: La memoria, ¿burocracia innecesaria o estrategia de mejora?

La memoria de fin de curso es un documento institucional de elaboración obligatoria para todos los maestros que evalúan en ella la planificación del curso actual y fijan el punto de partida para la programación del siguiente. Se trata, pues, de un balance crítico sobre los resultados obtenidos

ellas se ubicaban en cuadras y locales que no reunían unas condiciones mínimas de higiene y salubridad. Viñao Frago, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons, págs. 19 y 25.

con el alumnado y una autoevaluación de la propia práctica que se complementa con propuestas de mejora dirigidas a superar, en un futuro próximo, los problemas detectados.

Al finalizar el curso, los docentes presentan este documento al equipo directivo para que este, a su vez, con el visto bueno del claustro, lo traslade al inspector de referencia. Como su contenido no se ciñe exclusivamente a enumerar dificultades, obstáculos y objetivos inalcanzados, sino que analiza también sus causas, la memoria promueve un ejercicio de reflexión individual que permite reconducir estrategias que no han funcionado, evitando así repetir errores mediante el recurso a nuevas líneas de actuación o el reajuste de las ya utilizadas.

Como sabemos, las Juntas Locales de Primera Enseñanza concluyeron su ciclo vital hace ya varias décadas. Al margen de esta obviedad histórica y aunque han transcurrido más de cien años desde que Ambrosio Atienza redactó su memoria de fin de curso, no encontramos diferencias sustanciales en la estructura que presenta hoy en día este documento, manteniéndose la obligatoriedad de su elaboración para todos los maestros. Además, el cauce administrativo para presentarla ante las autoridades educativas es prácticamente el mismo.

Podemos afirmar, por tanto, que la cuestión planteada en el enunciado de este epígrafe goza hoy de buena salud y suscita controversia entre los maestros del siglo XXI, depositarios, en última instancia, de una obligación que -seguramente también- asumieron con cierto escepticismo sus predecesores hace más de una centuria. El debate, centrado fundamentalmente en torno al rédito pedagógico que aporta a la labor docente la elaboración de este documento, se polariza entre dos sectores claramente diferenciados. Por un lado, quienes consideran la memoria un documento de puro trámite, carente de originalidad, con apenas repercusión en la programación del curso siguiente y que, además, pasa prácticamente desapercibido para el equipo directivo y el inspector. El otro colectivo, volcado en la búsqueda de estrategias para mejorar su labor educadora, la perciben como un instrumento útil, al servicio de la mejora de la calidad de la enseñanza.

Independientemente de la opción a la que nos adscribamos, el análisis de la memoria de fin de curso de Ambrosio Atienza pone de manifiesto su compromiso con la mejora de la escuela y la educación de sus alumnos. Es importante reflexionar sobre un dato importante al que el maestro alude varias veces en el documento: su labor en San Miguel de Aguayo tomó como referencia la información verbal -lo cual no deja de ser una memoria- de su predecesor, un punto de partida que confirma la importancia de conocer el nivel del alumnado para poder ofrecer una educación personalizada que se adapte a su particular ritmos de aprendizaje. En este sentido, Atienza dejó constancia de la diversidad existente en su escuela, materializada en una horquilla que abarcaba desde niños analfabetos hasta quienes manejaban manuales escolares de cierta complejidad. Esta memoria oral del maestro interino que le precedió fue decisiva para que tomara conciencia de la realidad a que se enfrentaba, permitiéndole, a partir de ahí, diseñar, implementar y desarrollar una programación ajustada a la realidad que possibilitó a sus alumnos avanzar con éxito hacia unos objetivos concretos, realistas y previamente determinados. En este sentido, los datos sobre la evolución del alumnado confirman que los resultados fueron bastante satisfactorios, lo que sugiere que la memoria de su antecesor tuvo un impacto positivo para dar continuidad a una labor que Ambrosio Atienza encontró muy avanzada cuando se incorporó a su destino a finales del mes de abril, justo dos meses antes de que finalizara el curso.

Por otro lado, la enumeración de obstáculos y dificultades desde una perspectiva crítica, pero constructiva, señalando a los responsables con competencias para solventarlas, es un testimonio de honradez y valentía cuyas consecuencias para el interesado desconocemos, aunque por la fecha de varios inventarios firmados por él sabemos que permaneció en su destino al menos dos cursos más.

Cuando en el año 2002 tomé posesión como maestro propietario de la escuela de San Miguel de Aguayo, encontré una realidad mucho más amable que la de Ambrosio Atienza en 1910. Muchas de las mejoras se debían, sin duda, a la labor de mis predecesores en un destino que todavía, en pleno siglo XX, la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria calificaba como de “difícil desempeño”.

También yo elaboré mis memorias durante los tres años al frente de la escuela, hablé con alcaldes y concejales, incluso intervine en algún pleno municipal para solicitar mejoras materiales en el local de la escuela. Fruto de aquellas memorias fue un tejado nuevo, la pintura del local, la instalación de un sistema de calefacción de gasoil que sustituyó a la vieja estufa de leña, dos servicios completos para niños y niñas con su correspondiente lavabo, una antena parabólica para la conexión de internet y varios ordenadores que contribuyeron a expandir el horizonte de un alumnado que, a pesar de los avances sociales, seguía acusando un aislamiento importante respecto a los niños y niñas de los núcleos urbanos más próximos.

La escuela de San Miguel de Aguayo cerró hace ya más de diez años. El descenso de la natalidad y el éxodo rural propiciaron también la clausura de las unidades de Lantueno y La Población de Yuso que integraban, junto a San Miguel y Santa Olalla, el Centro Rural Agrupado (CRA) de Campoo.

Las memorias de todos los maestros y maestras que estuvimos al frente de aquellas escuelas yacen olvidadas en cajas de cartón archivadas, en el mejor de los casos, en los ayuntamientos de dichas localidades. Pero lo que hoy en día tiene tan solo un valor testimonial de nuestra labor docente representó en su día una ayuda inestimable para quienes se incorporaban por primera vez a sus destinos. Por otro lado, la lectura de estas memorias nos hará tomar conciencia de las duras y penosas condiciones en que el magisterio español desarrolló su labor hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX.

Aunque el panorama actual es hoy, afortunadamente, bien distinto, la memoria no ha menguado por ello su potencial como herramienta al servicio de la mejora de la calidad de la enseñanza. En un contexto donde la movilidad de las plantillas del profesorado es una de las variables con mayor carga negativa para una ajustada evolución de nuestro alumnado, la memoria de fin de curso se erige, por su propia naturaleza, en una herramienta de gran potencial para minimizar el impacto de dicho fenómeno, si bien es cierto que la calidad de su contenido y el uso que hagamos de ella pertenece ya a la conciencia profesional de cada uno de nosotros, independientemente de a quién vaya dirigida.

Enlaces a la memoria original e inventarios

- [Memoria original](http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/Memoria%20original.pdf) (http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/Memoria%20original.pdf)

- [Inventario 1](http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/INVENTARIO_1.pdf) (http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/INVENTARIO_1.pdf)
- [Inventario 2](http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/INVENTARIO_2.pdf) (http://revista.muesca.es/documentos/cabas23/INVENTARIO_2.pdf)

Bibliografía

Libros

Barrio Alonso, A. (2004). *La modernización de España (1917-1939). Política y sociedad*. Madrid: Síntesis.

Llano Díaz, Á. (2016). *La educación primaria en Cantabria 1923-1936. Dictadura de Primo de Rivera y Segunda República*. Santander: Dirección General de Cultura. Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

López Bausela, José Ramón (2018). *La escuela en el alma. Maestros, escuela pública y modernidad en el umbral del siglo XX*. Ediciones de Librería Estvdio/Marcial Pons Ediciones de Historia: Santander/Madrid.

Puelles Benítez, M. de (2009). *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898- 2008)*. Valencia: Tirant lo Blanch.

----- (2010). *Educación e ideología en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.

Seco Serrano, C. (2002). *La España de Alfonso XIII*. Madrid: Espasa Calpe.

Viñao Frago, A. (1990). *Innovación pedagógica y racionalidad científica. La escuela graduada pública en España (1898-1936)*. Madrid: Akal.

----- (1998). *Tiempos escolares, tiempos sociales. La distribución del tiempo y del trabajo en la enseñanza primaria en España (1838-1936)*. Barcelona: Ariel.

----- (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Madrid: Morata.

----- (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons.

Capítulos de libro

Ossenbach Sauter, G. “Evolución de los sistemas educativos europeos a lo largo del siglo XIX”. En Tiana Ferrer, A. *et al.* (2001). *Historia de la educación (edad contemporánea)*. Madrid: UNED.

Pozo Andrés, M^a del M. (2005). “La renovación pedagógica en España (1900-1939): Etapas, características y movimientos”. En Candeias Martins, E. (coord.). *Acta de V Encontro Ibérico de História da Educação*. Castelo Branco: Alma Azul.

Villares, R.; Moreno Luzón, J. “Restauración y Dictadura”. En: Fontana, J.; Villares, R. (2009). *Historia de España*. Madrid: Crítica, Marcial Pons, vol. 7.

Artículos

Llano Díaz, A. (2009). “Notas sobre el espacio escolar rural en Cantabria (1850-1936)”. *Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME)* de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, 1, pp.1-31.